



Departamento Administración y Finanzas

AUTORIZA COMPRA DE PAÑALES PARA NIÑO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 345

QUILLOTA, 08 de Junio de 2020

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en el Artículo 4to. letras i) y j) de la Ley Nro. 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley Nro. 21.192 del 19 de Diciembre de 2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020.
- 3.- Lo dispuesto en el Art. 10 N° 7 letras j) del Reglamento de Ley N° 19.886.
- 4.- Circular N° 35 de 05 de Agosto de 2008 del Ministerio del Interior Departamento Social que fija Normas sobre Administración del Fondo Orasmi.
- 5.- Decreto Exento N° 10 del 10 de Enero del 2020, que Aprueba Transferencias de Recursos ORASMI 2020 a la Gobernación Provincial de Quillota.
- 6.- Decreto N° 31 del 04 de Febrero del 2020, que Aprueba Transferencias de Recursos ORASMI 2020 a la Gobernación Provincial de Quillota.
- 7.- Resolución N° 520 de 1996, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Nro. 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que según Registro de Personas Atención Fondo Orasmi N° 219 de fecha 27.05.2020 se aprueba requerimientos de ayuda social realizada por la beneficiario(a) y Res. Ext. 327 del 01.06.2020.
- 2.- Que la ayuda social que se requiere entregar son pañales desechables tamaño XXG, para niño.
- 3.- Que según el punto anterior el producto solicitado por la usuaria tiene un costo de \$129.130, se hace innecesario realizar tres cotizaciones que conlleva un gasto en tiempo y personal desproporcionado en relación al valor de la compra.
- 4.- El proveedor que tiene los productos requerido, por la beneficiaria Orasmi es Victoria Canales y Cia. Ltda. Rut 79.610.730-8.
- 5.- Que existen los recursos asignados para financiar el gasto, con cargo al fondo programa Orasmi.

RESUELVO:

PAGUESE directamente a Victoria Canales y Cia. Ltda. Rut 79.610.730-8, un aporte de \$129.130.- (Ciento veinte y nueve mil ciento treinta pesos), por la compra de pañales desechables niño XXG, para la beneficiaria Orasmi.

IMPUTESE el gasto al Ítem de los Fondos Orasmi.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Ivan Marcelo Cisternas Tapia
Gobernador Provincial de Quillota



09/06/2020

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 2Lz/wXP7qq1ncKUVVKPEpw==

jto

ID DOC : 18320875

Distribución:

1. /Gobernación Provincial de Quillota/Departamento Jurídico
2. Gobernación Provincial de Quillota/Oficina de Partes